



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00231

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1195 -2001--MDJLBYR

José Luis Bustamante Y Rivero 2001, julio 17

VISTO:

La Resolución de Determinación N° 000053-98/MDJLBYR-JB, La Resolución de Multa 000054-98/MDJLBYR-JB, ambas de fecha 16-10-98, y el informe N° 004-2001-MDJLBYR-CGS de fecha 11 julio 20001.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante R.D. N° 000053-98/MDJLBYR-JB y la R.M. N° 000054-98/MDJLBYR-JB, se determinó la deuda tributaria por concepto de impuesto predial a don GRANDA PAREDES, Jhon Richard, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en la esquina del Pasaje Tristán con la Av. Daniel Alcides Carrión N° 314.
2. Que, el Art 77 del D.S. 135-99-EF, que aprueba el Texto Único ordenado del Código Tributario, establece que la Resolución de Determinación expresará el Deudor Tributario, El Tributo, el Período a que corresponda, la Base Imponible, La Tasa, La Cuantía del Tributo y sus Intereses, los Motivos Determinantes, la Base Legal y por último Referencia a la Infracción en el caso de la Resolución de Multa.
3. Que son actos nulos, los actos de la Administración Tributaria cuando son dictados prescindiendo totalmente del procedimiento legal establecido (Art. 109° numeral 02, D.S. 135-99-EF) y anulables si son dictados sin observar lo previsto en el Art 7 del mismo cuerpo legal.
4. Que, la revisión efectuada a las resoluciones R.D. N° 000053-98/MDJLBYR-JB y la R.M. N° 000054-98/MDJLBYR-JB de determinación y de multa respectivamente, se determina que no cumplen con los requisitos establecidos en el Art° 77 D.S 135-99-EF, por tanto la Municipalidad, haciendo uso de la facultad otorgada en el Art. 110° del D.S. 135-99-EF, debe declarar de oficio la nulidad de las indicadas resoluciones.

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de sus facultades y atribuciones que le otorgan la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, D.Leg. 776 de Tributación Municipal y de acuerdo con el TUO del Código Tributario D.S. 135-99-EF

000359



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00230

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la nulidad de La Resolución de Determinación N° 000053-98/MDJLBYR-JB y La Resolución de Multa 000054-98/MDJLBYR-JB acotadas a doña GRANDA PAREDES, John Richard.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Rentas a través de la Unidad de Control, Recaudación y Fiscalización el inicio de un nuevo proceso de fiscalización, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese, al recurrente, representado por doña GRANDA PAREDES, Alida Piedad con Domicilio Fiscal en la Urb. Pablo VI P-6, II Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C./Alcalde
Sec. General
As. Legal
Rentas - archivo
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE



000360